

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO No.: 15001315300220230010500
DEMANDANTE: CLINICA MEDILASER S.A.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- SECRETARIA DE SALUD.
ASUNTO: INCORPORA RESPUESTA MEDIDAS

Tunja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Es del caso incorporar al trámite las respuestas remitidas respecto de medidas cautelares, así:

- 1.- PDF No. 022 del Banco ITAU, donde se informa que los dineros correspondientes a la demandad son en su totalidad inembargables.
- 2.- PDF No. 024 Banco Santander de Negocios Colombia S.A. donde informa que la demandada no tiene ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión en esa entidad.
- 3.- PDF No. 025 de Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 32**, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa489e9a194bf2af8f8321e100a2995b03d1b55b81a09a80af0f77664b86abc0**

Documento generado en 22/09/2023 03:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>